



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

Jardín Juárez 147, Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas, 98000
Teléfono (492)9222718

Cinco de Marzo de dos mil doce

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día, **cinco de marzo de dos mil doce** en el Auditorio "Ing. Jorge Rangel Zamorano" de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra se efectuó la sesión extraordinaria registrándose la siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA:

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Domínguez Garay Francisco Javier, Araiza Ibarra José de Jesús, Barbosa Cisneros Olga Yadira, Barrañón Cedillo Alejandro Augusto, Campuzano Cardona Alfonso Patricio, Cervantes Viramontes José Manuel, Chávez Ríos Víctor Manuel, Correa García Felipe, Cortés Hermosillo José de Jesús, Delgado Wise Raúl, Fernández Ávalos José de Jesús, Fernández Martínez Gerardo, Figueroa Sepúlveda Víctor, González Leños Gerardo de Jesús, Hernández Sánchez Judit Alejandra, Ibarra Escobedo Rubén, Lozano Gutiérrez Julio, Manzanares Acuña Eduardo, Núñez Martínez Antonio, Pacheco García Hans, Pinedo Ramos Jesús Rito, Rivas Gutiérrez Jesús, Rivera Muñoz José Encarnación, Rivera Salinas David Eduardo, Rodríguez Aguirre Cuauhtémoc, Rodríguez Rodríguez Rafael, Rojero Fernández Carlos, Román Gutiérrez Ángel, Romo Moreno Benjamín, Salas Luévano Marco Antonio, Silva Ramos José Manuel, Villalobos Macías María Luisa, Salazar de Santiago Alfredo, Alvarado Acosta José Luis, Flores Alfaro Francisco Abelardo, Flores Flores Miguel Ángel, González Pérez Carlos Uriel, Grimaldo Hernández Constantino, Guerrero Valenzuela José Trinidad, Haro Rodríguez Sergio, Martínez Arteaga Luis, Martínez Escalante María Minerva, Ramírez García Correa Uriel, Valadez de la Luz Saúl, Alférez Varela Guillermo, Barajas Prieto J. Alonso, Santero Sánchez Luis Felipe, Carrillo Medrano José Guillermo, Cuevas Muñoz Joel, De León Ávila Miguel Ignacio, Espino Flores Antonio, Fajardo Díaz Marco Antonio, Flores Guerrero Diego, Flores Rodríguez Christian, García Pinedo José Manuel, García Torres Jérica, Garma Méndez Bardo, González Ramírez Rubén, Gutiérrez Trejo Juan de Jesús, Guzmán Torres Josué Tonathiu, Hernández Godina Laura Natalia, Llamas González Álvaro, López Acosta Juan Bernardo, Luna Sandoval Carla Concepción, Martín del Campo Varela María Monserrat, Menchaca Herrada Alma Janet, Montaña Quirino José Paulo, Montaña Quirino Luis Mario, Muñoz Domínguez Miguel Omar, Murillo de la Torre Claudia, Nava Maldonado Flavio, Loyola Núñez Martha María, Ochoa Castro Carolina, Olmos Trujillo Sergio, Ortiz Valerio Mauricio Antonio, Quiroz Guel Juan Daniel, Rodarte Muñoz Manuel Alejandro, Sánchez Carlos Sergio Luis, Saucedo Estrada Pavel, Tarango

Rodríguez Juan Antonio, Vitela Hernández Vladimir, Báez Castrejón Rivelino, Estrada Huízar Emilia del Rosario, Vargas Sánchez Lilia. Me permito informarle al coordinador en turno, que tenemos un quórum de 26 docentes de un quórum requerido de 14, asimismo una asistencia de 16 estudiantes de un quórum requerido de 9 y asistencia de 2 consejeros administrativos, por lo tanto, tenemos el quórum legal para iniciar la sesión correspondiente.

¿?: Gracias maestro. Muy buenas tardes a todos, en base al citatorio de sesión extraordinaria el día de hoy, a las seis de la tarde, con el punto único: Presentación del documento para la implementación de las áreas. Se les está proporcionando en este momento un documento avalado por el señor rector en el cual se hace la continuidad de la conformación de las áreas. Que, desde mayo del 2007 deberían de estar conformadas, para lo cual le pido al señor secretario del Consejo, dar lectura a ese oficio.

ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ: Dice: “H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”, presente. Mediante el presente escrito y en cumplimiento del Artículo 11 del Estatuto General de la Universidad, me permito informar a este H. Consejo Universitario que en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico de referencia, he integrado la totalidad de las unidades académicas a las áreas que conforman la estructura académica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas” para mayor claridad procedo a formalizar la propuesta, al tenor siguiente: 1. La Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica, del Artículo 5 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”, adoptan como base de su organización académica y administrativa el sistema de áreas, unidades y programas académicos, manteniendo coherencia en su organización. De conformidad con el Artículo 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad, y el Artículo 6 del Estatuto General de la Universidad, previo dictamen y aprobación del Consejo Universitario, se establecerán, modificarán o suprimirán las áreas, unidades y programas académicos que se estimen convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la institución. 3°. Conforme al Artículo 8 del Estatuto General de la Universidad, Área Académica es la entidad académica de articulación e integración de varias unidades académicas y programas a partir de criterios disciplinares y actividades profesionales, siendo las Áreas Académicas: Humanidades y Educación, Ciencias Sociales y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Básicas, Ingenierías y Tecnológicas, Arte y Cultura, Media y Media Superior y las demás que acuerde el Consejo Universitario. 4°. En diversas sesiones el H. Consejo Universitario se ha pronunciado por la integración de las áreas, inclusive en la sesión de fecha 24 de mayo del 2007, resolvió por consenso que el último día del mes de noviembre, del mismo año, todas las áreas deberían presentar su integración. En la sesión de fecha 7 de abril de 2011, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la propuesta de integración del Área de Arte y Cultura. 5°. Que conforme al Artículo 9 del Estatuto General de la Universidad y del acuerdo del H. Consejo Universitario de fecha

7 de abril de 2011, las unidades académicas son: 1. Filosofía. 2. Historia. 3. Letras. 4. Antropología. 5. Docencia Superior. 6. Derecho. 7. Psicología. 8. Economía. 9. Contaduría y Administración. 10. Ciencias Sociales. 11. Agronomía. 12. Medicina Veterinaria y Zootecnia. 13. Medicina Humana y Ciencias de la Salud. 14. Odontología. 15. Enfermería. 16. Ciencias Químicas. 17. Matemáticas. 18. Física. 19. Ciencias Biológicas. 20. De Estudios Nucleares. 21. Ingeniería. 22. Ingeniería Eléctrica y Comunicaciones. 23. Ciencias de la Tierra. 24. Ciencia Política. 25. Estudios de las Humanidades. 26. Secundaria. 27. Preparatoria. 28. Estudios del Desarrollo. 29. Artes. Y 30. Cultura. 6° Consecuentemente, en estricta congruencia con lo señalado, y a casi una década de vigencia de la Ley Orgánica y del Estatuto de la Universidad, me permito notificar a este H. Consejo Universitario, que la totalidad de las unidades académicas se integran a las áreas que conforman la estructura académica en los siguientes términos: Área Académica Humanidades y Educación: Unidad Académica Estudio de las Humanidades, Docencia Superior, Historia, Antropología, Letras, Filosofía, Doctorado en Estudios del Desarrollo. Ciencias Sociales y Administrativas: Psicología, Derecho, Ciencias Sociales, Ciencia Política, Economía, Contaduría y Administración. Ciencias de la Salud: Medicina Humana y Ciencias de la Salud, Odontología, Enfermería, Programa Químico Farmacobiólogo. Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Ciencias Básicas: Matemáticas, Física, Ciencias Biológicas, Ciencias Nucleares. Ingenierías y Tecnología: Ingeniería, Ingeniería Eléctrica y Comunicaciones, Ciencias Químicas, Ciencias de la Tierra. Arte y Cultura: Artes, Cultura. Media y Media Superior: Secundaria, Preparatoria. 7° Por lo anterior, deberá notificarse a la Comisión Electoral para que, en el próximo proceso electoral se contemple la elección de los miembros de los Consejos Académicos de Área, en los términos de los Artículos 36 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad, así como los Artículos 47, 48, 49, 50 y 51 del Estatuto General. 8° Las facultades de los Consejos Académicos de Área, son las previstas en los Artículos 37 de la Ley Orgánica y 55 del Estatuto General. 9° De acuerdo al Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad, el coordinador del Consejo Académico de Área, es la autoridad responsable del desempeño de las labores académicas y administrativas de cada área. En los términos que le fijan el Consejo Universitario y el Consejo de la misma Área Académica y la reglamentación vigente. 10° Los coordinadores de los Consejos Académicos de Área tienen las facultades y deberes previstas en los Artículos 44 y 74 de la Ley Orgánica y del Estatuto General, respectivamente. 11° Igualmente, se solicita se sancione en estricto apego a los principios de mínima burocracia proporción entre la cantidad de trabajo necesario y los tiempos asignados a los funcionarios estricta justificación administrativa y suficiente respaldo presupuestal contenidos en el Artículo 54 de la Ley Orgánica. El Coordinador del Consejo Académico de Área, sólo tendrá como personal de apoyo un académico de tiempo completo y una secretaria o capturista. El Área Académica Media y Media Superior, por no tener a la fecha actividades como área, por el momento no se considera pertinente nombrar ni convocar a elecciones. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo. Atentamente Zacatecas, Zac., a 5 de marzo de 2012. Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural.

Maestro en Ciencias Francisco Javier Domínguez Garay. Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas”.

DR. ALFREDO SALAZAR: Bueno, he ahí el documento que presenta para su observación el señor rector, pues, quisiéramos que si hay algún comentario al respecto... la idea es que las áreas ya estaban establecidas desde 2007, ¿verdad? Y no se han podido concretar todas y la idea del señor rector, bueno, es, al presentar este documento es de que, todos contribuyamos para que se constituyan debidamente las áreas. Sí.

EST. ¿?: Qué tal, buenas tardes, yo soy estudiante de Químico Farmacobiólogo y aquí nos están asignando a Ciencias de la Salud, cuando nosotros pertenecemos a Ciencias Químicas. No sé aquí qué haya sucedido o a quien le hayan avisado de esto porque a nosotros no nos llegó nadie que nos avisara para ver si pertenecemos a Ciencias de la Salud o a Ciencias Químicas porque somos un programa de Químicas, básicamente. No sé por qué nos están orillando a Ciencias de la Salud.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Bien, creo que este planteamiento del joven es uno, de algunas otras situaciones, y por lo que un servidor considera que hay que integrar los consejos de área. El planteamiento que tienen ahí ustedes, es el planteamiento que desde el 2000 el Consejo Universitario aprobó y por diferentes razones definió, hace diez años que QFB se integrara en Ciencias de la Salud, hace diez años se definió. A quién se preguntó, hubo un congreso que duró un año de discusión, más específico en el Teatro Calderón donde participaron, pues hubo un montón de universitarios, a través de sus delegados, representaciones y ahí se consideró de acuerdo con lo profesional y disciplinar y me acuerdo que se agregó otro término que era más importante pero que no dio para eso el congreso, epistemológico. Se dijo, la integración de las áreas debe estar dada por disciplina, profesión y epistemología. No nos dio la discusión para hacer la integración desde el punto de vista epistemológico y sólo nos dio, a los universitarios, durante un año para hacerlos por profesión y por disciplina y ahí se definió, ese año, que QFB fuera de esa área, sin perder su identidad, integrado a la Unidad de Ciencias Químicas, o sea, por eso digo, eso es uno de otros puntos que necesitamos que empiece el proceso a discutirlo, a ver si es correcto que siga ahí, se acomoda, se quita, se pone, yo no sé, eso es algo que se tendría que analizar. NO sé si contesté su pregunta.

EST. ¿?: Sí, nada más, usted habló en el término profesional, QFB tiene un campo muy amplio y en Ciencias de la Salud, realmente es algo muy, muy específico que se inclina hacia los análisis clínicos cuando realmente nosotros podemos hacer muchas más cosas, y se está perdiendo tal vez, en ese aspecto, ese enfoque hacia la industria, hacia otras ramas, estamos perdiendo el enfoque, nos están orillando ustedes hacia Ciencias de la Salud. Ese tal vez sería el problema que hay que discutir.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Yo no quiero reeditar una discusión que se llevó un año en donde se dieron ése y más argumentos, y la comunidad universitaria de ese año y bajo la responsabilidad que tenía, dijo: “aquí cabe”, muy bien,

ahora usted considera y otros universitarios, que aquí no cabe, pues hay que discutirlo, para eso hay que integrar todos los consejos para que discutan, no sólo el caso, aprovecho por si hay alguna otra duda, no sólo el caso de QFB, también tenemos el caso de, por ejemplo, Ciencias Sociales y Administrativas, también algunos universitarios consideran que hay que dividirla, que no caben unos, que si caben otros, etc., son cosas que los universitarios, después de diez años tenemos que discutir, pero el rector no puede cambiar lo que está avalado, eso vendrá después, tiene razón.

DR. ALFREDO SALAZAR: Sí, ¿hay alguna otra intervención?, ¿otro comentario? Entonces se les pide si ¿por consenso se avala este documento? El señor rector tiene la palabra.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Muy bien, entonces, nomás por el acta, ¿verdad? Por consenso, para que no haya duda. Muy bien, yo quisiera agregar tres situaciones que no podían ir en este documento porque tendrían algunas implicaciones legales, primer planteamiento que yo quiero que el Consejo analice. A estos Consejos de Área y a estos coordinadores además de lo que está establecido en la normatividad yo quisiera, que se le asumieran otras funciones y un tiempo específico. Primero, qué otras funciones, una función importante que yo creo que debe de asumir el coordinador y el Consejo de Área es todo lo que tiene que ver, los trabajos con los proyectos federales, el que ahorita conocemos todos, el PIFI pero no sabemos si ya no se llame PIFI, ¿verdad? Tenga otro nombre entonces es necesario que esta coordinación, que este trabajo sea llevado a acabo por este colectivo. Acuérdense que los Consejos de Área están integrados por todos los directores, ¿sí? Están integrados por representantes profesores y representantes alumnos de todos los programas entonces creo que es importante. Segunda consideración, que yo creo que, se debe de hacer es, este punto que tocaba el compañero estudiante de Ciencias Químicas, necesitamos que los Consejos de Área tengan dentro de sus funciones, a la brevedad, el análisis de la reestructuración que cuando fue nombrada desde mayo de 2007, se mandató que se hiciera eso, y no lo hicimos casi nadie, por no decir que nadie, sólo cuatro años después del 2007... se puso fecha, se puso noviembre del 2007, ahí dice el acta, noviembre del 2007 tienen que estar integradas todas las áreas, nos valió a los universitarios bueno, el tiempo ya pasó entonces yo digo que es necesario que se discutan estos casos. Tercero, no confundir la figura del coordinador del Consejo de Área, por encima de la jerarquía y la actividad que le corresponde a los directores. Los directores tienen sus funciones, están establecidas y el coordinador del Consejo de Área, eso es, coordina las actividades por eso sí planteé en el documento la acotación porque lo que ha pasado en nuestra área que tenemos ahorita funcionando, esa coordinación se pierde porque hay un staf que depende del Área y entonces la relación, la necesidad de trabajar con los directores, se va perdiendo, pero yo digo que no puede quedar otra vez así, y por eso planteo que se dé un tiempo pertinente. Como esto no puede ir dentro de la normatividad, yo digo que el tiempo pertinente que debe de tener el coordinador de Consejo de Área para resolver, la reestructuración, dónde quedan, cómo quedan, cómo se integran, cómo trabajan en las licenciaturas, el modelo, etc., etc., todo lo que está en

nuestro modelo, debiéramos de plantearlo durante un año, a partir de que empiezan sus funciones. Si en ese año, el coordinador de área, no cumple esa actividad, me parece que debiera de quitarse de su función porque no se trata de generar espacios para no hacer nada, se trata de generar un espacio que permita implementar lo que hace diez años debimos de haber hecho, entonces yo sí quisiera que eso se considerara, se tomara en cuenta y así lo asumiera el Consejo Universitario para que así, en su momento pues, se analizara por la máxima instancia y estuviera vigilante el Consejo de que se estuvieran haciendo esos trabajos, esos trabajos, y no sólo fuera una figura ahí en eso. Yo, eso es lo que quería poner a la consideración de todos ustedes.

MTRO. ALFARO: Entonces, por lo que entendí, si el que quede como coordinador, no cumple las funciones, hablamos entonces de un año, que se removiera pero, bueno cuando son electos, tiene que haber un proceso, cuál sería el procedimiento cuando se nombra a alguien (...) y este, pero cuando alguien es electo pues tampoco es tan fácil decir, se destituye. Cómo sería en ese caso la remoción.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Tiene toda la razón del mundo, por eso aclaré, yo no lo podía plantear en el documento, porque eso va en contra de la norma, aquí lo que estoy planteando es voluntad de acuerdos de trabajo, o sea, cuál es lo que el Consejo Universitario tendría como aval para removerlo pues, que no cumplió con su trabajo, que le estuvo pagando un año para hacer las actividades y no las hizo, o sea, eso es lo único Alfaro, tiene toda la razón del mundo, llegado ese momento si el que está ahí se le demuestra que no cumplió su trabajo, y se quiere aferrar, “pues que a mí me quiten conforme dice la ley”, pues esté en todo su derecho, por eso no lo oferto en el cuerpo del documento, o sea, yo lo hago en términos de compromiso institucional y de trabajo, nada más. Pero usted tiene toda la razón del mundo, es nada más de responsabilidad y ética, “pues si me dieron un año para reestructurar mi área y para saber en dónde entra cada cosa, y no lo hago, pues entonces para qué cobré como coordinador”, el salario no es nada despreciable, ¿verdad?, “para qué cobré, si no hice nada”, pero puede llegar un momento que dice “me vale, quítenme conforme dice la ley” y pues bueno, es cierto, es cierto.

¿?: ...hay integrados espacios de investigación o de extensión a diversas unidades o programas, quedan por ahí, algunos programas sueltos, que son mínimos, yo creo que el Consejo debiera tomar como postura, decir “si el CEM es uno de los centros, tiene principalmente su orientación a alguna de las áreas, que sea asignado al programa en el que tenga diferentes estudios cargados a esa área” y así los que quedan, creo que son dos o tres, según yo.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Sí, miren, esa es otra de las situaciones que hemos vivido, así como lo de QFB, esa es nuestra realidad, bien o mal, pero hay que ir avanzando, la ley, la normatividad dice que en esta Universidad no debe de haber centros aislados, todos los espacios deben de ser parte de una unidad académica, todos. Durante cuatro años, el que les habla, que es mi responsabilidad, estuvimos trabajando mucho con esos centros para que se integrara, logramos varios

pero nos quedan tres en el ámbito de que no están integrados a ninguna unidad. No es sólo culpa de los centros que estén o no integrados a una unidad, lo que pasa es que cuando el centro pide a una unidad su integración, la unidad lo rechaza porque le empieza a ver “híjole, cuántos son, a qué vendrán...” y eso es todo, y entonces tres centros han quedado funcionando sin estar integrados en una unidad y entonces esa es otra razón de más en que en este tiempo los tienen que integrar, quieran o no quieran. Y por eso digo que es el momento, ya pasado el momento, para que no esté de por medio eso, de cuántos son y qué van a decidir... eso lo viví por seis años en la Unidad de Artes y Cultura, eso era, es que aquellos, los que eran antes Idiomas, son muchos y cómo ellos van a decidir; Extensión como setenta, entonces, desgraciadamente algunas situaciones que se dan, entonces yo digo que afortunadamente son pocos, son tres, se los recuerdo, el PEIDA, Prospectivos y el CEM, muy bien. Dos de ellos tienen otro problema, dos de ellos. El PEIDA tiene el aval de este Consejo para su creación, Prospectivos tiene el aval para su creación, de este Consejo Universitario, en su momento lo avalaron. Qué es lo que tenemos que hacer, acordar en este Consejo a dónde los adscribimos, yo lo intenté, pues aquí hay varios de Ciencias Sociales y Administrativas, allí donde es ahorita Planeación, duramos muchas sesiones de trabajo para convencerlos, no se pudo convencer entonces yo digo que no es el momento de apostarle ya al convencimiento sino a que se aplique lo que está. Y entonces yo digo que eso se tiene que resolver en ese año perentorio que creo que es prudente porque ya ha habido muchas discusiones. Es cuestión de decisión, y que sea rápido en este tiempo para que no se vea muy cercano las definiciones electorales, ¿verdad? O sea, tiene toda la razón.

MTRA. ¿?: Yo sí quisiera, bueno es una sugerencia, que de veras las funciones de coordinador sean muy precisas. Por la experiencia que nosotros tenemos en el Área de Ciencias de la Salud, “yo como director hago lo que me conviene, lo que quiero e ignoro” y ocasiona conflicto, entonces sí deben de ser muy precisas, qué le corresponde, qué nos corresponde a nosotros y que tomemos en cuenta esa figura, es un área de oportunidad muy buena pero no la hemos sabido aprovechar, yo lo siento así inclusive los docentes “que son del área, que no son del área, que son de Enfermería, etc.,” y eso ocasiona mucho conflicto, yo creo que sí sería bueno que fuera muy preciso para las próximas áreas que se van a integrar como tal, tuvieran bien precisas sus funciones y actividades para evitar luego que pues “si me cae bien...” manejan situaciones que no, como dirían, ni abonan al hablar entonces ya que se va a dar esta oportunidad, pues sí hacerlo muy bien a conciencia donde realmente a cada uno de nosotros nos (...).

¿?: Ok, pues eso es de lo que se trata, precisamente, esclarecer bien las funciones de cada quien. Pregunto, señores concejales que sí, las propuestas que hizo el señor rector se avalan. Sí.

DR. VÍCTOR FIGUEROA SEPÚLVEDA: Yo quisiera insistir en la preocupación de la maestra porque realmente me parece un punto serio. Lo que pasa es que, se van a juntar unidades que aparecen adscritas a áreas y la verdad, es que estas áreas, bueno algunas, nunca han funcionado como áreas. Las atribuciones que tiene el coordinador están referidas al funcionamiento de este conjunto, en tanto áreas, pero no es el caso

ahora compañeros, no se trata de formar o de elegir realmente coordinador de área en el sentido que está establecido en la ley. Efectivamente, las funciones que propone el rector aparecen muy claras y debieran ser las únicas que puede tener en este período, en este proceso que es un proceso de reordenamiento, de reflexión sobre lo que pasó, de evaluación de la experiencia que ha habido en términos del trabajo en conjunto. No es tanto para funcionar como áreas, es más bien para trabajar en la perspectiva de ver cómo se reorganizan las áreas. Por eso me parece interesante lo que plantea la... de hecho hay que tenerlo en cuenta. Fíjense una cosa más, hablaba alguien de Químico, ellos aparecen aquí en una determinada área, quieren estar en otra o puede ser el caso, ¿verdad? Quién organiza eso. Quién, digamos, pone a la gente a reflexionar sobre dónde puede estar, los coordinadores de área no lo van a hacer. Es sobre esas cosas creo, que tenemos que pensar un poco más.

DR. ALFREDO SALAZAR: Eso es lo que se pretende establecer, ¿no? Sí maestro.

MTRO. ALFARO: Bueno, primeramente lo que se refiere a lo del Área Académica Media Superior, no (...) como área (...) como una década que se mandó eso, no se (...) como tal a elecciones pero entonces quién es el que va a organizar o cómo va a ser eso para que esa área básica se consolide ¿no? Si seguimos sin nombrar, por el momento no nombramos y pasamos no sé cuánto, otra década no sé bien, para que entonces ya funcione como área. Entonces nombrar coordinador, esta la duda que me queda, cómo es que no ha funcionado como área (...) y ahora, si no nombramos coordinador menos, se supone que es el que organiza, es la pregunta, ¿no?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Miren, no se trata de encontrar espacios burocráticos ni generar espacios que no tengan un sustento, todas las demás áreas aunque no estén formalmente integradas tienen muchas actividades como área. Muchas. Uno, el más común es el PIFI, ese lo hacen las áreas, se integra todo lo de las áreas. Quizás, entre otros, pero hay otra función que han empezado a hacer las áreas, la constitución del posgrado por áreas, etc., pues, sí hay actividades de las áreas que han estado trabajando y que lo que queremos es organizar eso y entendiendo puntualmente lo que maneja Víctor, yo no puedo cambiar las funciones que ya vienen en la norma de los coordinadores del consejo y de los coordinadores de los consejos, pero sí podemos asumir que durante este año esas sean las funciones muy puntuales, ¿verdad? Reestructurar, quitar, cambiar, formar, si hay necesidad, los troncos comunes si se requiere, etc., etc., yo qué sé, esa es la discusión que van a dar. En el caso de Media y Media Superior no ha habido ninguna actividad de eso, quizás ahora que ya le dieron oportunidad a que la Media Superior participe a nivel federal porque ya se hizo obligatorio el bachillerato, ya es el primer año que vamos a concursar para que nos den recursos, antes nunca nos habían dado para la Media Superior. Secundaria sí es muy difícil que nos lo acepten, o sea, no entienden cómo una Universidad tiene una secundaria, una universidad pública, ¿verdad? La pueden tener las privadas, es muy diferente, entonces no queremos pues, en ese sentido exponer a nuestra secundaria en cuestionamiento, entonces es la razón. Si ahora que empieza a trabajar, a partir del apoyo que reciba la Media, se puede empezar a trabajar, yo creo que no habría

problema, que pronto se definiera, yo creo que no habría. Esas son las razones, no hay más. Por eso, planteaba yo, no dentro del cuerpo del documento sino como un acuerdo de este Consejo, que estas tres actividades son las que le asignaban durante este año a ese coordinador y a ese Consejo. Nosotros no las podemos quitar, allí están y se tienen que respetar, pero si hay que hacer eso ya no podemos esperarnos, ya son 10 años para bien o para mal yo creo que hay que entrarle.

¿?: Como el rector comentaba, haya algunas actividades que dentro de las áreas ya se empiezan a hacer de manera conjunta con el las unidades, como es el caso del PIFI, obviamente en este momento se está armando el PIFI 2012-2013, y se supone que, dentro de las actividades formales e informales (...) no están estrictamente dentro de la norma es que el resultado del PIFI tendría que ser el del área, pero en este momento operan dos responsables en el PIFI, uno que es el coordinador interactivo y el otro es el coordinador técnico. ¿El coordinador de área asumiría estas dos figuras a la vez? O cómo, porque yo sí, en eso sí me queda un poquito, siento que queda en el aire.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Sí miren, por eso se están planteando, fíjense bien, no nos confundamos. Estos individuos que se dicen van a coordinar el trabajo, quién va a ser el trabajo, las unidades académicas, estos nada más van a coordinar. Y entonces sí son dos figuras, o sea, por qué tenemos coordinador operativo o técnico o no sé cómo se llame, porque no hay quien lo haga y lo nombramos. Ahora ya están con que se nombrarían y serían los que tendrían la responsabilidad de hacerlo y coordinarían el trabajo de todos los que elaboran los documentos para PIFI. Ya hasta no nos andaríamos peleando porque nos peleamos tanto, que si no queda el que a mí me gusta pues, a veces no participo y echamos a perder toda la programación. El hecho de que alguien no participe, puede exponer a esa vez, como le llaman allá en el nivel federal, que nosotros le llamamos área a que no se ha apoyado. Por uno o dos, que tuvimos esa experiencia. Miren, yo les digo que hay que aprender de nuestros errores. Hace tiempo el Área de Ciencias Sociales y Administrativas tuvo un problema porque algún responsable o director de programa no quería participar en el PIFI y entonces durante dos años no nos dieron dinero para esa área y algún profesor planteó que la dividiéramos para PIFI y que los que sí trabajaban se ocultaran y los que no trabajaban se ocultaran. Y se dividió el área pero se dividió para el PIFI, para lo externo pero no se puede dividir aquí hasta que el Consejo Universitario diga y entonces eso es lo que tienen que discutir. El Área de Ciencias Sociales y Administrativa tiene que discutir con mucha seriedad si allí es su espacio y si allí están dispuestos y se hacen dos, tres o cuatro áreas. La ley no lo impide, el último punto de la ley dice, después de las áreas: "más las que el Consejo Universitario determine", o sea, pueden ser más, pueden ser menos. Por eso es la insistencia mía de que esto, que ya acordamos, ya no le damos para atrás, ya la consensemos, ¿verdad? Pero si acotarlo con los planteamientos que yo hice, con las que dice la maestra Licha, con las que anota Víctor y Araiza necesitamos hacerlo. Yo creo que hay que darle un tiempo porque no puede ser esto eterno, porque si no hay vamos a seguir y luego se defiende la elaboración del PIFI, nos metemos en problemas y el PIFI es un recurso

extra que tiene las unidades, las áreas. Si la Universidad tuviera exceso de recursos, pues qué le hace, pero no tenemos, no tenemos para pagar y ISSSTE, FOVISSSTE y SARH, ¿verdad? Ya me traen que me van a demandar por peculado, etc., etc. Ahora que se viene la grilla, que me metan al bote. Si no tenemos esos recursos por qué los vamos a perder compañeros, hagamos el esfuerzo para trabajar todos y un peso que llegue, es un peso importante para nuestra institución.

M. en C. JESÚS OCTAVIO ENRÍQUEZ RIVERA: Durante el transcurso los trabajos que se llevaron a efecto para organizar el Área de Ingenierías y Tecnologías, efectivamente se presentó un problema, la organización. Y el origen del problema es la concepción del trabajo original donde se presentaba un coordinador de área y no directores, responsables de programa directamente, coordinadores de unidad. Lo que sucedió es que de pronto, en el Congreso pues, alguien le metería mano y surgió otra vez la figura de los directores y lo que nosotros hemos observado y lo analizamos con hechos es que mientras haya los directores entonces el área va a tener una dificultad de organización. Se plantea en los trabajos que llevamos al Abogado General, desde un principio, para ir analizando la situación y efectivamente, nosotros pensamos "algún área que alberga una cantidad muy grande de estudiantes, con cuatro departamentos escolares, con cuatro secretarios académicos y con cuatro departamentos para su administración, pues se pierde pues, el contexto del área", cuando hacemos los PIFIS, ya lo hemos visto, hemos tenido problemas organizativos donde no reflejamos en los PIFIS una congruencia de área y siempre tenemos notas de incongruencia, de inconsistencia y ese es el problema y eso se refleja después en la captación de recursos externos. Yo, si se leyó el proyecto que Ingenierías propone, porque propone, no es un asunto tanto, lo que hemos visto, de que el estaf funcione o no funcione, lo que más bien, es un problema de origen organizativo porque bueno, va a ser necesario tener un encargado que atienda las cargas de los profesores de toda el área. Un departamento escolar que organice toda el área...

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Si me permite una moción señor Secretario Académico, eso es lo que hay que discutir compañeros, no adelantemos la discusión aquí porque no es el espacio, precisamente el planteamiento que hace el rector es para que, a partir de que se empiece a discutir eso y todo. Por eso no entregamos el documento de Ingenierías porque no es el espacio ni es el momento, eso tiene que venir después, porque eso... nada más término por qué la moción, porque eso conlleva a hacer cambios al Estatuto y a la mejor hasta la Ley Orgánica, no sabemos el impacto que tenga, lo sabremos después de un año de discusión para ver cómo le vamos a hacer.

M. en C. JESÚS OCTAVIO ENRÍQUEZ RIVERA: Ese era precisamente al final el mensaje, necesitamos sentarnos a rediscutir la organización de la Universidad, su totalidad. Nosotros tenemos problemas serios en la captación de recursos porque las bolsas no las explotamos al máximo porque nos hayan ciertas inconsistencias administrativas organizativas, y efectivamente Ingeniería ya empezó a dar la discusión y

tiene programado trabajo hasta el 2017 para ir subsanando, ir componiendo; y bueno, en su momento yo creo que la Universidad se meterá entera en esa discusión.

Lili: Bueno, a lo mejor me salgo un poquito del tema porque yo creo que estamos viendo ya lo de (...) manejamos lo de los proyectos federales. Dentro de lo que ya avalamos, en el punto tres dice que "el coordinador del área contará con un técnico, (...) quisiera ver si nos pudiera aquí precisar, porque comúnmente cuando llega un jefe, llega con su equipo ¿verdad? Nada más que nos precise si es de confianza, igual que estamos ahí en el lugar en el que yo me encuentro ahorita, que nada más es mientras seguimos en el periodo rector, la administración que está o si se va a llegar de base. Para mí sería lo ideal porque comúnmente las secretarías, las capturistas, los que estamos ahí no sabemos lo que se maneja y cuando llega el siguiente jefe pues podemos ser de gran ayuda (...) quisiera que se presentara una propuesta; cómo quedaría.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Tiene razón, nada más hay dos problemas. Primero, el académico es de apoyo y ese no es de base, es de confianza. Y el administrativo pudiera ser definitivo pero eso es una situación laboral, que no puede el Consejo Universitario determinarlo, o sea, porque es una cuestión laboral si es de base o no es de base, eso no le compete al Consejo pero me parece que se puede tomar en cuenta para el rector verlo con el sindicato para hacer si así en esos términos se definen, que creo que serían correctos. Que sean personas que estén permanentemente y que conozca, ¿verdad? Pero no es, desgraciadamente, otra vez competencia del Consejo, por eso no lo puede determinar. Ésa es una relación laboral.

ING. ALVAREZ: Yo sí quisiera centrar un poquito lo de la discusión. El aval para sacarlos los responsables del área, de las diferentes áreas que faltan es un asunto que está salvado, ya está votado, ya está ahí, pero sí es necesario definirlo. Miren, el problema yo creo, que ha sucedido aquí es que el modelo que se estableció nunca se implementó entonces y partiéramos del derecho principal y por lógica, de evaluar lo que se propuso, porque estaría más complicado porque sólo hay dos casos en particular, Ciencias de la Salud y el Área de las Artes que de manera provisional está definido pero tendríamos que hacer una evaluación. El punto de partida en el que estamos ahorita, ya no nos queda de otra más que de implementarlo y darle las funciones y rescatar lo que decía el rector que es importante, o sea, estamos proponiendo funciones extraordinarias para darle salida a este año, pero ya están establecidas en la Ley Orgánica y en el Estatuto, o sea, lo que tiene que hacer un coordinador de un área no es establecer la parte administrativa porque no tiene funciones administrativas, es simplemente la de coordinar todos los proyectos o todas las actividades o todas las funciones paralelas de toda el área, que afecta a todos es la coordinación del trabajo común del área en cuestión. Y no solamente de PIFIS, hablamos de proyecto, de ampliación, de programas, de pertinencia, de estudio de toda el área en común, no simplemente es el coordinador de todo lo transversal hablaríamos en términos de sintonía y de espacio común y asuntos comunes y transversales. Entonces es importante, aquí el hecho es podemos estar de acuerdo o no de implementarlo y hacer un análisis como decía Enrique, porque a lo mejor la conclusión de lo que es implementado llegaríamos a la

conclusión que afecte a desaparecer algunos espacios y hay gente que coincidimos y hay mejor que ver revisar y sobrarían por ejemplo la figuras de los directores, funcionarios y responsables de programas y hablaríamos de coordinadores de área. Bueno pero a lo mejor habría que implementar para hacer la valoración y la evaluación del todo el modelo y darnos tiempo para discutir y resolver. Por lo pronto esta resultado, hay que implementarlos, pero es el asunto común, no son funciones administrativas como se implementaron el uno y el otro lugar, donde era nada más de coordinar la consejo académico de área y los principales directores. Entonces son los proyectos comunes que afectan a todas las áreas o a toda el área en conjunto.

MTRO. BENJAMIN ROMO MORENO: Lic. Rodríguez Jàquez y cerramos.

LIC. MIGUEL RODRIGUEZ JÀQUEZ: Bueno yo solo me quiero referir nada más ya, al punto distinto a lo que ya se aprobó por consenso, que la propuesta que hace el señor Rector acerca de la sanción a los coordinadores de los consejos académicos de áreas si no cumplen con su responsabilidad. Y ese punto me parece que sale, de la, en ese momento de la competencia del consejo universitario, no lo podemos llevar así, y ni lo podemos acordar porque estaríamos contrariando la norma, si, la propia ley. Yo creo que con posterioridad podríamos analizar si no contrariamos la ley y podemos establecer el procedimiento en el Estatuto General. Me parece que eso sería posible. En cuanto que a la Ley Orgánica en el artículo 69, establece como una sanción la separación definitiva del cargo, si, pero entonces debería de establecer pues, desarrollarlo en el Estatuto General. Entonces salvo más técnico y más concreto para que eso sea posible. Me parece que por momento no hay condiciones jurídicas para que el consejo se pueda adjudiciar en ese sentido.

MTRO. BENJAMIN ROMO MORENO: Lic. Virgilio.

MTRO. VIRGILIO RIVERA DELGADILLO: No más que no puedo hablar bien, présteme el micrófono... (ruido). Disculpen haber si me hago entender. Tres preocupaciones practicas que siguen a la comisión electoral, la primera la acaba de apuntar el maestro Rodríguez Jàquez. Implica ya el acuerdo que nosotros tenemos la obligación de convocar a elecciones de consejeros de las seis áreas, siete de las siete áreas, y a respectivos siete coordinadores de dichos consejos, bien. El carácter de definitividad que vienen las elecciones es que ... jurídicamente hablando, tenga que cumplir el período de los cuatro años, de tal manera que la provisionalidad no pudiera operar. Ahora ciertamente hay cuestiones que hay que matizar, la evaluación tiene que hacerse, la evaluación del modelo que configuramos en el 99-2000, que se está apenas empujando en varias cosas, merece ya ser evaluado y la evaluación difícilmente puede llevar a cabo los factores de los 4 años. Búsquense algunas alternativas consejo universitario, nosotros nos dejamos candidar de que organizaremos las elecciones y van a implicar más o menos unos 400 espacios, que eso implica los consejos coordinadores de las áreas, son amplísimos. Siguiente cuestión de cómo está comprobada las áreas, no va haber mucha dificultad de que se integre todos los consejos, solamente existe la dificultad que se nos presento en tres oportunidades y lo

hemos podido salvar que es, los consejos, el consejo de área y los dos consejos de unidad de Arte y Cultura y ahí hay situaciones difíciles, que se integren los profesores no es mayor problema, ya están integrados, ya están en el padrón y las unidades de Arte y cultura ambas, ya están dentro de las siete y ocho de mayor población en términos de profesores. Metemos los de estudiantes, algunas de ellas ni el 5%, ni el 3% de ellos viene de estudiantes y de integración operativa del consejo va hacer un verdadero problema porque vamos a sacar, vamos a pedirle al consejo universitario que concreto nos defina, qué hacer con la integración de esa área y de esas dos unidades. Donde solamente ambos están ampliamente identificados esos dos programas uno de Cultura y el otro de Arte, y conglomerados de 140 y más o de 130 y más profesores en cada una de ellas.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Trataré de contestar las dos inquietudes. Primero, no son tantos compañeros acuérdense que los que integran los Consejos de Área, de facto son los ya nombrados: los directores, o sea, sólo se nombrará un profesor y un estudiante o dos estudiantes, nada más.

¿?: Por cada programa y cada unidad.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: Y todos los eligen, en ese sentido. Dos, la norma es muy clara y cubre la duda del Licenciado Virgilio, dice que donde haya sólo estudiantes, esos son los que participarán, nada más. No podemos hacer estudiantes a los que no son reconocidas, por lo que usted dice. Quiénes votarán en Cultura, ¿verdad? Los estudiantes de Lenguas nada más; los del Teül no pueden votar porque no son alumnos de la Universidad. Que ahí hay una desproporción, efectivamente, ahorita la hay pero dentro de cuatro años va a haber 10 grupos de Lenguas, va a hacer Desarrollo Cultural, etc., etc., es esta ocasión porque es algo que apenas inicia. Creo que no puede eso. Y en los otros, igual, quiénes votan, los que están realmente adscritos a las licenciaturas que tienen Artes. Así es. Sí está desproporcionado, ¿verdad? Porque son 140 profesores y 25 alumnos, pero bueno, de ahí tienen que nombrar tres. Así está ¿no? Creo que no hay problema.

DR. ALFREDO SALAZAR: Entonces si los consejeros avalan las dos propuestas (...), rector. ¿Quién tiene la tercera?

DR. BENJAMÍN ROMO MORENO: Miren compañeros, a mí me parece que la responsabilidad que se asume en ese momento, al tener un puesto directivo en la Universidad, es una responsabilidad que tiene que estar (...) al cumplimiento del trabajo. Y la legislación en ningún lugar dice que porque es electo (...) el tiempo. Porque incluso se contemplan sanciones de desconocimiento de la máxima autoridad. Si el Consejo tiene la capacidad de desconocer a un rector por una serie de situaciones que se presenten debe ser, con mucha mayor razón, una facultad del Consejo para hacerlo con los demás entonces en todo caso, sería cuestión de precisar en qué sentido y en qué términos se aplicaría esto para el caso de los Coordinadores de los consejos.

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: A ver, por eso retiré, porque me parece que tienen razón quien intervino ¿verdad? No lo tomen en cuenta, creo que la regué, pues... así es, así es.

DR. ALFREDO SALAZAR: Entonces vuelvo a preguntar a los consejeros si avalan los dos puntos de la propuesta del señor rector, ¿por consenso? Se avala. Muchas gracias. ¿Nos hemos el día...?

M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY: 13, 13 marzo reunión para... 13 de marzo para padrón, convocatoria y metodología para ver los análisis de las propuestas.